

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, jueves 29 de noviembre de 1894

Número 277

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Juev. 29 San Saturnino, ob. y mr., y s. Eliomeno; sta, Iluminada, vg.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE. Dictamen.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 186. Hace nombramiento interino. Exposición.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 94. Acepta una renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 126. Fija el 1 oyo sobre la administración de licores.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Detalle.

HACIENDA.—Finiquitos. Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—E licto.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

COMISION PERMANENTE:

Nombrados para dictaminar en el presente asunto, (º) somos de parecer que teniendo necesidades perentorias el Municipio de Alajuela, como las de cubrir algunos créditos, y no sacando provecho alguno de los lotes que trata de vender, creemos que debe otorgársele la autorización solicitada.

C. P.

Sala de las Comisiones. San José, 28 de noviembre de 1894.

MANUEL MONTEALEGRE.

RÓMULO GONZÁLEZ.

(º) NOTA. Véase el proyecto de ley del Ministerio de Gobernación, que hoy se publica.

SECRETARIA DE GOBERNACION. POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

N.º 186.

Palacio Nacional.

San José, 27 de noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para escribiente de esta Secretaría á don Juan Bautista Arguedas, con la dotación mensual de sesenta pesos, mientras dura la licencia concedida á don Edmundo Fernández para separarse de igual cargo.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

COMISION PERMANENTE.

La Corporación Municipal del cantón central de Alajuela ha elevado un memorial á la Secretaría de mi cargo, solicitando autorización para vender los tres lotes que posee en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, 2ª División Atlántica, en la 1ª Sección de la zona y al Sur de la vía férrea, los cuales se describen así:

Lotes números 48 de 1º, 2º y 3er. orden, inscritos, respectivamente, en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo 213, folio 451, finca 10.989, asiento 1; tomo 213, folio 453, número 10.990, asiento 1, y tomo 213, folio 455, número 10.991, asiento 1. Los lotes descritos fueron adquiridos por donación del Gobierno.

A ese Alto Cuerpo corresponde resolver sobre la autorización solicitada por aquella Municipalidad, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales.

Por tal motivo y con instrucciones del señor Presidente de la República, tengo el honor de someter á la consideración de esa Comisión, con el carácter de urgente, el siguiente proyecto de decreto:

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

A iniciativa del Poder Ejecutivo,
 DECRETA.

Artículo único. Autorízase á la Municipalidad del cantón central de la provincia de Alajuela para vender, con arreglo á los trámites prescritos por la ley, los lotes número 48 de 1º, 2º y 3er. orden, situados en Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, é inscritos en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Limón, tomo 213, folio 451, finca 10.989, asiento uno; tomo 213, folio 453, número 10.990, asiento 1, y tomo 213, folio 455, número 10.991, asiento uno.

Dado, &

C. P.

San José, 27 de noviembre de 1894.

JUAN J. ULLOA G.

Cartera de Policía

N.º 94

Palacio Nacional.

San José, 27 de noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que ha presentado don Benjamín Castro S., del cargo de Agente Principal de Policía de la ciudad de Alajuela, y nombrar para sustituirlo al Secretario del mismo despacho, don Eduardo Martín, y para llenar la vacante que éste deja, á don Julio Quesada. PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N.º 126.

Palacio Nacional.

San José, 27 de noviembre de 1894.

Con vista de las diversas instancias dirigidas á la Secretaría de Hacienda por el Contador Mayor á fin de que se determine el tanto por ciento que el Tribunal de Cuentas ha de abonar á los Administradores de Licores y Tabacos de Limón y Puntarenas para compensar las mermas que resultan del examen de las cuentas presentadas por dichos funcionarios: Considerando que si bien la Secretaría de Hacienda en épocas anteriores ha determinado en cada caso especial lo que debe abonarse al Administrador cuyas cuentas han sido examinadas, la justicia aconseja que el dicho tanto por ciento sea fijo y de carácter general para que el Contador respectivo lo abone siempre al empleado responsable cuando del examen de sus cuentas resultaren diferencias en su contra; Por tanto y en uso de la atribución que al Poder Ejecutivo concede el artículo 458 del Código Fiscal,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar en 1 oyo el tanto que el Tribunal de Cuentas puede abonar á los Administradores de Licores de Limón y Puntarenas, para compensar las mermas que ocurrieren durante el período que abracen dichas cuentas.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al día.

	Tomo	Asiento
José Castro Retana.....	56	1138
Higinio Carmona.....	57	3164

Petronila Jiménez Vargas	3586
Antonio Sandí Delgado	3682
Federico Sibaja Arias	3679
Rafael Mora Padilla	3739
Daniel Mora Monje	3740
Maria Mora Trejos	3741
Juan Mora Trejos	3742
Miguel Mora Trejos	3743
Tobías Mora Monje	3744
Ramón Mora Trejos	3745
Baltasar	3746
Joaquina	3747
Micaela	3748
Agustín	3749
Gerardo	3750
Hermilio Mora Monje	3751
Manro Núñez Blanco	3770
José Castro Retana	3796
Higinio Carmona	3806
Ascensión Castro Castro	3817

Registro Público. San José. 26 de noviembre de 1894.

Jose María Acosta.

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publican los siguientes detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos de Santiago y los Angeles de este cantón, adicionales a los que se publicaron en la Gaceta Oficial n° 249 de fecha 27 de octubre próximo pasado, para la composición de los caminos respectivos.

Distrito de Santiago.

Campos Juan	2-00
Zumbado Pedro	15-00
Francisco	2-00
Distrito de los Angeles, camino de Cerro Redondo.	
Acuña Juan	5-00
Acosta Rafael	3-00
Arroyo José	3-00
Vicente	1-00
Joaquín	1-00
Alfaro Abelino	1-25
Avendaño Mariano	4-00
Benavides Acisclo	1-50
Campos Gregorio	10-00
Camacho Clara	1-50
Chavarría Pedro	3-00
Miguel	1-25
Esquivel Manuel	1-50
Lorenzo	6-00
González José Ezequiel	5-00
Joaquín	6-00
Gutiérrez Juan V	5-00
Hernández Manuel	6-00
Arce Ramón	8-00
Pedro	4-00
León Concepción	3-00
Miranda O. Juan	3-00
Matamoros Juan Bruño	1-00
Paniagua Manuel	5-00
Rodríguez Ramón	4-00
Ramírez Manuel M ^a	2-00
Marcos	1-50
Sánchez Ramón	5-00
Torcuato	1-50
Segura Mercedes	1-00
Pedro	1-00
Sandoval Clodomiro	1-50
Viquez José Piedades	2-00
Leóna	4-00
Zamora José de los Angeles	3-00
Francisco	4-00
Camino del Salto y Ramificaciones.	
Arce Manuel	5-00
Ramona	1-50
Barquero Juan Santos	2-00
E. Juan	6-00
Jnana	1-00
Santos	2-00
Valentín	2-50
Benavides Macedonio	5-00
Campos M ^a de R	6-00
Camacho R. Rafael	2-00
Chavarría Julián	1-50
Chaves Juan José	3-00
González Federico	10-00
Juan Ramón	5-00
Hernández Bolaños Ramón	3-00
Jara José	4-00
Matamoros Ramón	6-00
Miranda Hilario	3-00
Ramírez C. Joaquín	20-00
Solera Juan M ^a	30-00
Sánchez S. Juan María	6-00
Emeterio	1-50
Isabel	2-00
Ch. Julián	8-00
Salas Santiago	6-00
Vargas Juan Santiago	2-00
Viquez Feliciano	4-00
Cipriano	4-00
Leona	4-00
Zamora José	15-00
Camino del Ojo de agua.	
Acosta Alejo	5-00
Badilla Pedro Antonio	8-00

Barquero Cleto	1-00
Campos Manuel, sucesión	1-00
Camacho Miguel, sucesión	1-00
R. Pedro	1-00
Chaves Manuel María	4-00
Vicente	2-00
Delgado Melchor	2-00
Esquivel Ramón	2-00
Garita Florencio	1-00
Hernández B. Joaquín	5-00
José Joaquín	2-00
Domingo	3-00
Miranda V. Ramón	5-00
Andrés	2-00
Marín Juan	1-00
Ortiz Paulino, sucesión	1-50
Paniagua Albino	15-00
Ramírez José Rafael	5-00
Lino	2-00
C. Joaquín	4-00
Solera Juan María	15-00
Solis Manuel	4-00
Saicho Juan	1-50
Vega Ramón, sucesión	3-00
Valerio Pedro	3-00
Valerio Santiago	5-00
Camino de los Tibases al Boquerón.	
Arce Juan	2-00
Eduarte Vicente	2-00
Esquivel Antonio, sucesión	2-00
García Sebastián	10-00
Hernández B. José María	10-00
José Patrocinio	5-00
Antonio	2-00
Miranda V. Juan	1-00
Manuel	3-00
Ramírez Juan Narciso	1-00
Sánchez S. Juan María	2-00
Valerio Ramón	3-00
Vargas Manuel	3-00
Camino de Agilar.	
Arce Concepción	7-00
Ramón	3-00
Alvarado María	5-00
Campos María del Dr. R	10-00
Chaves Sebastián	10-00
Domingo	5-00
Vicente	4-00
Joaquín	2-00
Chavarría Gordiano	3-00
Esquivel Lorenzo	5-00
Gómez Pedro	3-00
González Juana	2-00
Hernández Santiago	2-00
Ramírez Ramón Sgo.	1-50
Solis Manuel	3-00
Sáenz José	1-50
Sánchez Torcuato	2-00
H. Pedro	1-00
Villegas Ramón	7-00
Villalobos Ramona	1-50
Camino divisorio entre el cantón de Barba y San Rafael.	
Acosta Marcos	4-00
González Santiago	4-00
Ramírez Melchor	3-00
Ramón	5-00
Rojas Florencio	2-00
Salas Santiago	8-00
Vicente	6-00
Sánchez Cecilio	4-00
Sáenz Alberto	8-00
Ugalde Faustino	2-00
Vargas Pantaleón	2-00
Juan, sucesión	2-00
Mateas, sucesión	2-00
H. Ramón	3-00
Viquez Santana	5-00
Manuel	4-00

Jefatura Política del cantón de San Rafael. 14 de noviembre de 1894.

Pedro Valerio.

La Junta del barrio de Santiago.

Ramón Hernández.

A ruego del miembro Francisco Bonilla.

Adolfo Barquero.

La Junta del barrio de los Angeles.

Joaquín Hernández. José R. Ramírez

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de Fildelfia, cantón de carrillo, para composición de caminos del mismo.

Alvarado Manuel	\$ 0-75
Aguirre José	1-00
Desiderio	0-75
Alemán José de la Rosa	0-75
Alvarez Justo	0-75

Álvarez Santiago	0-75
Angulo José C.	0-75
Santiago	0-75
Ampié Pánfilo	0-75
Pastor	0-75
Angulo Fermín	0-75
Inocente	0-75
Abuzzo Salvador	1-50
Avellán Ramón	0-75
Ampié José	0-75
Bravo Salvador	0-75
Bonilla José Ana	0-75
José Antonio	0-75
Dionisio	0-75
Vicente	0-75
Manuel	1-50
Moisés	1-50
Servando	0-75
Cardosa Félix	0-75
Cabrera Albino	0-50
Teófilo	0-75
Canales Alfonso	0-75
Campos Joaquín	0-75
Centeno Rufino	0-75
Carmona Pablo	0-75
Cubillo Hilario	0-75
Francisco	0-75
Cubillo Albino	1-50
Centeno Lázaro	0-75
Cantón Pedro	1-50
Corrales Mercedes	0-50
Cortés Dolores	1-00
Carmona Eusebio	0-75
Cardosa Cecilio	0-75
Castillo Santiago	0-75
José	0-75
Centeno Ramón	0-75
Carmona Antonio	0-75
Demétrio	0-75
Campos Tomás	0-50
Carmona Casimiro	1-00
Canales Carlos	0-75
Carmona Daniel	0-75
Chavarría Concepción	1-00
Abraham	0-75
Carmona Concepción	0-75
Chavarría José M ^a	0-75
Miguel	0-75
Samuel	0-75
Agapito	0-75
Juan	0-75
Santos	0-75
Gregorio	0-75
Chaves Encarnación	0-75
Duarte Balbino	0-50
Díaz Benito	0-75
Ramón	0-75
Espinosa Domingo	2-50
Lino	1-50
Dolores	2-50
Felipe	0-75
Fletes José M ^a	0-75
Gómez Benito	0-75
Manuel	0-75
Hernández Manuel	0-75
José M ^a	1-00
Jiménez Odilón S.	8-00
Loaiciga Eugenio	0-75
Patricio	0-75
Leiva Teodosio	0-75
Loaiciga José M ^a	0-75
Leiva Patricio	0-75
Ramón	1-00
Méndez Ernesto	0-75
Medina Francisco	0-75
Martínez Eugenio	0-75
Alejo	0-75
Francisco	0-75
Moraga Cunegundo	0-75
Morales Heliodoro	0-75
Mejicano Marcelino	0-50
Melchor	0-75
Montiel Manuel	0-50
Méndez Pedro	2-50
Eusebio	0-50
Madrigal Carlos	0-75
Medina Juan	0-75
Martínez Salvador	0-75
Méndez Diégó	0-75
Medina Fidel	0-75
Novoa Francisco	0-75
Noguera Eligio	0-75
Ángel	0-75
Obando Santana	1-50
José M ^a	1-00
Antonio	0-75
Obregón Sérvulo	0-50
Obando Leand. o.	3-00
Francisco	2-00
Elías	0-75
Ortega Daniel	0-75
Obando Ortiz José M ^a	0-75
Antonio	0-75
Ordóñez Gabriel	1-00
Calixto	0-75
Obando Pedro	0-75
Palavecino Pablo	0-75
Porrás P. José	1-00
Picón Julio	0-75
León	0-75
Pizarro Agustín	0-75
Bibian	2-00
Pilar	0-75
Jesús	0-75
Picado Saturnino	0-75
Pizarro Adan	0-75
Luisa	1-00
Ruiz Carmela	0-50
Sequeira Mercedes	0-75

Table with columns for names and numerical values (e.g., Sequeira Alejo 0-75, Salazar Alfonso 15-00).

Filadelfia, Octubre 29 de 1894.

Sérvulo Obregón.

Manuel Montiel.

El Jefe Político,

H. Augulo.

Hacienda.

Table titled 'TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS' showing exchange rates for various locations like London, New York, San Francisco, etc.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

En el Banco de Costa Rica:

En el Banco Anglo Costa Ricense:

PLAZAS

- List of cities: 1. Londres, 2. Nueva York, 3. San Francisco, 4. Nueva Orleans, 5. París, 6. España, 7. Italia, 8. Alemania, 9. Bélgica, 10. Guatemala, 11. Salvador, 12. Nicaragua.

El Director General de Estadística, JUAN F. GUEVARA. San José, 29 de noviembre de 1894.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 283 del Libro Diario de cuentas llevadas por don Arcadio Montero, como Tesorero Municipal del cantón de la Unión, durante el período corrido de 21 de Julio de 1887 al 31 de Diciembre de 1888, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Arcadio Montero, como Tesorero Municipal del cantón de la Unión, durante el período corrido del 21 de Julio de 1887 al 31 de Diciembre de 1888 y no encontrando ningún reparo que deducirles, el infrascrito, Contador de examen les imparte su aprobación de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 3º.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor de la República, San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera,—Secretario.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 289 del Libro Diario de Cuentas llevadas por don Arcadio Montero, como Tesorero Municipal del cantón de la Unión, durante el período corrido del 12 de Abril de 1886 al 19 de Julio de 1887, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Arcadio Montero, como Tesorero Municipal del cantón de la Unión, durante el período corrido de 12 de Abril de 1886 al 19 de Julio de 1887, y no encontrando ningún reparo que deducirles, el infrascrito, Contador de examen, les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 776 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 3º.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor de la República, San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. TELEGRAMAS DE LIMON

27 de noviembre.—A las 12 y 20 p. m. fondeó el vapor de la Mala Real Británica "Avon", procedente de Colón, con dieciocho horas de mar, capitán H. Graves, 52 tripulantes, 1417 toneladas. Pasajeros: Emilia Lynch, Isaac Ansinen, Lucy Shal, Edward Ryn, Thomas Biggerstaft, Clara L. Maduro, Frank Maduro, Elanie Maduro, Ida Griffith, Mile Fiets, Modesto Dutari, Nathaniel Miller, Mary Jhon, C. C. Dodd, Raimundo Pardo, Félix Almestica, Luis Olivares, Juan Larasmendi, José Angel Carajar, Augusto Libesien, Salvador Elizondo, Tranquilino Arias, Juan Pablo Pérez, Gabriel Pérez, Guadalupe Cisneros, Miguel Soto, Maclovio Vásquez y Ricardo Uloa. Carga: 1194 bultos. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

27 de noviembre.—A las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés "Ailsa", con destino a New York, al mando de su capitán Morris, 35 hombres, 1320 toneladas. Pasajeros: C. G. Pearce y James Gibson. Carga: 16309 racimos de bananos y 50 bultos cueros, con 5212 kilos. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete.

29 de noviembre.—A las 9 p. m. fondeó el vapor norteamericano "Foxhall", procedente de New Orleans, con cinco días de mar, capitán Leslie, 26 tripulantes, 538 toneladas. Pasajeros: Luisa Fisdale y Dr. Jhon Medcalf. Carga: 618 bultos. Correspondencia: 22 sacos.

29 de noviembre.—A las 9 a. m. fondeó el vapor alemán "Escania", procedente de Colón, con dieciocho horas de mar, capitán P. Luneschlosa, 48 tripulantes, 1457 toneladas. Pasajeros: Luise Guth, James Mc. Donald, Richard Erigland. Carga: 1248 bultos. Correspondencia: 17 sacos, 1 paquete y 3 cartas sueltas.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Por segunda vez cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de Gordiana Mora Gamboa, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Poás de Aserri, para que en el término de tres meses, contados desde el día veinte y cinco de octubre último, se presenten en este despacho a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, noviembre 26 de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Proscrito.

Con tres meses de término, que se cuentan del día catorce de octubre último, cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Jesús Cordero Arias, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Curridabat, para que se presenten en este despacho a legalizar sus derechos: si no lo verifican pasará la herencia a quien correspondiera.

Alcaldía tercera de San José, noviembre 15 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

Al señor Rosendo Campos Ureña, se hace saber: que en el perjuicio de reconocimiento de un pagaré solicitado por don Nicolás Gutiérrez Blanco, ha recaído el auto que dice:—"Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, a las dos de la tarde del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. A solicitud verbal de don Nicolás Gutiérrez Blanco, no habiendo el señor Rosendo Campos Ureña, cuyo paradero se ignora, comparecido a esta Alcaldía a reconocer el documento marcado con el número cuatro por valor de sesenta y cinco pesos que de plazo vencido le adeuda a dicho Gutiérrez, a pesar de haber sido citado oportunamente por medio de edictos publicados en las Gacetas números 229 y 231 de fechas 3 y 5 de octubre próximo pasado, respectivamente, citase por segunda vez en la forma prescrita por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles y bajo los apercibimientos de ley al señor Rosendo Campos Ureña, para que se presente en esta Alcaldía a la una de la tarde del día diecisiete de diciembre entrante, a fin de que reconozca el citado documento y diga si es cierto que rogó al señor Valerio Vargas que lo firmase a su ruego. Entendido don Nicolás Gutiérrez firma.—Antonio N. García.—Nicolás Gutiérrez.—Luis Zeledón J., Srío."

Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, 26 de noviembre de 1894.

Antonio N. García.

Luis Zeledón J., Secretario.

Cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte del señor Joaquín Santana Muñoz Mesa, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Curridabat de esta ciudad, para que dentro de tres meses se presenten en este despacho a legalizar sus derechos, en virtud de tramitarse aquí la mortuoria respectiva; si no lo verifican, pasará la herencia a quien correspondiera. Y se avisa que don Demetrio Mesa, Srío, mayor de edad, casado, agricultor y del vecindario referido, es el hecho testamentario en dicha mortuoria, pues a las dos y tres cuartas de ayer aceptó el cargo, previo el juramento de ley.

Alcaldía 3ª de San José.—28 de noviembre de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srío.

A los señores José y Marcelino Campos se hace saber: que en el perjuicio de reconocimiento de un pagaré, solicitado por don Nicolás Gutiérrez Blanco, ha recaído el auto que dice:—"Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, a la una de la tarde del día veintiséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. A pedimento verbal de don Nicolás Gutiérrez Blanco, no habiendo los señores José y Marcelino Campos, cuyo paradero se ignora, comparecido a esta Alcaldía a reconocer el documento marcado con el número tres, por valor de ciento treinta y seis pesos setenta y cinco centavos, que de mancomún et in sólido y de plazo vencido le adeuda a dicho Gutiérrez, a la primera citación que se les hizo por medio de edictos publicados en las Gacetas números 228 y 231 de fechas 2 y 5 de Octubre último, respectivamente, citase por segunda vez en la forma prescrita por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, y bajo los apercibimientos de ley, a los señores José y Marcelino Campos, para que se presenten en esta Alcaldía a las doce del día diecisiete del mes de Diciembre, a fin de que reconozcan el documento. Entendido don Nicolás Gutiérrez, firma.—Antonio N. García.—Nicolás Gutiérrez.—Luis Zeledón J., Srío."

Alcaldía única del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 26 de noviembre de 1894.

ANTONIO N. GARCÍA.

Luis Zeledón J., Srío.

Ramón Bustamante, Juez del crimen de la provincia de San José,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Agapito López Fernández, contra quien he proveído con fecha 19 de noviembre corriente, el auto que a la letra dice así:—"Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formación de causa contra el ex-alcalde del cantón de Desamparados, señor Agapito López Fernández por los delitos de falsificación y alteración en documentos públicos. Redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las Cárceles". Prevengo al reo se presente a las Cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del Crimen. San José, 27 de noviembre de 1894.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Juan Franco. Rojas, Srío.

Ramón Bustamante, Juez del crimen de la provincia de San José,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Agapito López Fernández, contra quien he proveído con fecha 15 del corriente, el auto que a la letra dice así:—"Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formación de causa contra Agapito López Fernández por los delitos de alteración y falsificación en documentos públicos. Redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles. Prevengo al reo se presente a las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del crimen. San José, 27 de noviembre de 1894.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Juan Franco. Rojas, Srío.

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, hace saber: Que en virtud de denuncia hecha por el señor Remigio Vargas Jiménez, se midió un terreno baldío en el punto llamado "Cabeceras del Río de la Vieja" en Palmira, jurisdicción del Naranjo de la provincia de Alajuela, y de cuya medida resultó una extensión superficial de trescientas noventa y una hectáreas, cinco mil trescientos veintiséis metros cuadrados, dentro de estos linderos:—Norte, Sur y Este, baldíos; y Oeste, la legua de Grecia. Habiendo alguna variación entre los linderos citados en el escrito de denuncia y los resultantes de la medida que son los descritos anteriormente se ha ordenado esta nueva publicación de edictos, para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, comparezcan a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de noviembre de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los herederos é interesados en la mortuoria de Casimira Bastos Soto, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Santiago del Estero de esta ciudad, á una junta general que tendrá lugar en este despacho con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo, nombren albaceas definitivos y autoricen la venta de la finca perteneciente á la sucesión, en pública subasta. La junta se verificará á las doce del día diez de diciembre próximo entrante.

Alcaldía segunda del cantón central. Provincia de Alajuela, veintiséis de Noviembre de 1894.

Maximiliano González.

3—2 Leopod. Fernández, Srío.

Cito á los interesados en la mortuoria de la señora Simeona Chacón Barrantes, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día diez del entrante diciembre, para que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía única del cantón del Naranjo, 23 de noviembre de 1894.

Pío Monje.

3—2 Simón Guzmán, Srío.

Convócase á los interesados en la mortuoria de la señora Ramona Rojas Umaña, á una junta general en esta oficina á las 12 del 10 de diciembre próximo, para que elijan albaceas propietario y suplente.

Juzgado civil en primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón, 23 de noviembre de 1894.

Luis Castaing Alfaro.

Alfredo A. Rodríguez, Secretario.

3 3

Provincia de Heredia.

El señor Venancio Arias Guzmán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia, se ha presentado ante este Juzgado solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así: terreno destinado á la siembra de maíz, situado en el barrio de los Angeles, jurisdicción de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia. Linderos: Norte, otro terreno de propiedad del petente, y propiedad de Antonio Vargas; al Sur, terreno de Evaristo Solís; al Este, terrenos de Antonio Vargas y Antonio Hernández; y al Oeste, ídem de Francisco Ramírez. Mide como una hectárea, cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas. Lo hubo el señor Arias por compra en asta pública de bienes de la mortuoria del señor Evaristo Solís, está libre de gravámenes, vale quinientos pesos aproximadamente, y la ha poseído por más de diez años á nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción. Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 22 de Noviembre de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Srío.

3—3

Para los efectos del artículo 566, Código de Procedimientos Civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria de Nicolasa Espinosa Vargas, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, á una reunión que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día trece del entrante mes de diciembre.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 2 de noviembre de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Srío.

3 3

Con tres meses de término y por primera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Rafaela Cortés Vindas, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del distrito de San Pablo de este cantón, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, noviembre 24 de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario.

Por segunda vez y con dos meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Nicolás Vargas Arce y María Rodríguez Hernández, que fueron mayores de edad, agricultor el varon, de oficios domésticos la mujer y vecinos del distrito de San Isidro de este cantón, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 26 de noviembre de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario.

Con tres meses de término y por primera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Manuela Chaves Ramírez, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del cantón de San Rafael de esta provincia, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

El señor Juan María Sánchez Sandoval, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del mismo cantón de San Rafael, aceptó su nombramiento de albacea, el diecisiete del mes en curso á las doce del día.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, noviembre 24 de 1894.

J. M. Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Srío.

Provincia de Guanacaste. RECTIFICACION.

En virtud de que el nombre *Policarpo* con que equivocadamente aparece en la sección Guanacaste el edicto que registra la Gaceta diario oficial, número 212 de 12 de setiembre del corriente año no es el que corresponde, á pedimento escrito del albacea de la sucesión, que incurrió en el error, y por disposición de esta Alcaldía se rectifica dicho error, no sólo en el referido edicto, sino en todas las diligencias del caso iniciadas y subsiguientes, entendiéndose que el nombre es *Hipólito* y no *Policarpo*.

Alcaldía única del cantón de Nicoya. Provincia de Guanacaste. 23 de noviembre de 1894.

Juan Rafael Flores.

Cosme Carrillo, Ernesto Hernández.

Depósitos Judiciales. MOVIMIENTO

de los depósitos judiciales habidos en la Alcaldía 2ª, en el mes de setiembre de 1894.

	Debe.	Haber.
Setiembre 1º		
Saldo en caja.....	\$ 214-20	
Setiembre 6.—Giros números 1321, por seis pesos cuarenta y siete centavos y 1322, por dos pesos ochenta y cuatro centavos, entregados á Abel Castro Acosta, recomendado de Harry Werner...		\$ 9-31
Setiembre 14.—Giro número 1399, por veinticinco pesos, depositado por Sara Mena para responder á costas en juicio contra Pedro López y Francisco Chacón...	25-00	
Setiembre 17.—Giro número 1400, por quince pesos, depositados por Gregorio Ulloa para responder á embargo contra Julio Cordeiro.....		15-00
Setiembre 27.—Giro número 1350, por dos pesos cuarenta y cinco centavos, entregado á Jovito Prades....		2-45
Setiembre 29.—Giro número 1419, por cuarenta y ocho pesos ochenta centavos, depositados por Rafael Fernández para responder á remate en bienes de la mortuoria de Ildelfonso Fernández.....	48-80	
	\$ 303-00	\$ 11-76
Saldo para igualar.....		\$ 291-24
Sumas iguales.....	\$ 303-00	\$ 303-00

Alcaldía segunda de San José, 10 de Octubre de 1894.

F. MARÍN V., Srío.

CONOCIMIENTO

de los depósitos judiciales habidos en la Alcaldía única del cantón de Desamparados, durante el mes de Octubre de 1894.

	Debe.	Haber.
Octubre 1º—Saldo existente en caja en los giros números 2863, 619, 1340 y 149, cuya suma asciende á.....		\$ 70-20
Octubre 1º—Giro número 1420.—El señor Antonio Macario Arias, para responder á embargo que contra él pidió el señor don Laureano Batalla, presentó un giro contra el Banco de Costa Rica, por valor de.....		26-00
Octubre 6.—Giro número 1443.—El señor Francisco Chinchilla, para responder á embargo contra Ciriaco Cerdas, presentó un giro contra el Banco de Costa Rica, por valor de.....		40-00
Octubre 3.—Giro número 1390.—El señor don Jovito Prades, como apoderado del señor don Laureano Batalla, recibió el giro contra el Banco de Costa Rica, presentado por el señor Antonio Macario Arias, por haber transado el asunto, por valor de.....	\$ 30-91	
Octubre 3.—Giro número 1420.—El señor don Jovito Prades, como apoderado de don Laureano Batalla, recibió el giro presentado para responder á embargo contra Antonio Macario Arias, por haberse transado el asunto, por valor de.....		26-70

Alcaldía única.—Desamparados, noviembre 8 de 1894.

MANUEL CUBERO, Srío.

DEPÓSITOS JUDICIALES habidos en este mes.

1894	N. del giro.	Debe.
Octubre 1º	—Saldo del mes próximo pasado.....	\$ 45434-86
— 2.	—Depósito de Zacarías Guerrero para responder á embargo contra Lorenzo López.....	1432 90-00
— 5.	—Depósito de Juan Jiménez Soto para responder á embargo contra José Méndez Araya.....	1441 400-00
— 13.	—Depósito de Jorge Retana, para responder á embargo contra Félix Jiménez.....	1452 90-00
— 15.	—Depósito de Martín Mora Monje, para responder á mortuoria Damián Mora Hidalgo.....	1460 980-00
— 15.	—Depósito de Martín Mora Monje, en mortual de Damián Mora Hidalgo.....	1461 100-00
— 17.	—Depósito de E. Bohorqusa Cª, para responder á embargo contra Luis Santigosa.....	1465 452-60
— 18.	—Depósito de Alberto Gallegos, en concurso de Francisco Carranza.....	1468 4742-35
— 27.	—Depósito de Paulino Delgado, en el concurso de Francisco Soler.....	1481 2450-00
	Suma.....	\$ 54739-81

	N. del giro.	Haber.
Octubre 5.—Retirado por B. Casasola, recomendado de M. Dengo..	1368	60-00
— 5.—Retirado por Luis M. Castro.....	1401	71-30
— 18 Retirado por Alberto Gallegos, curador del concurso Francisco Carranza.....	837	5295-55
— 17.—Retirado por R. Bustamante, recomendado de Julio Castro.....	1253	500-00
— 17.—Retirado por R. Bustamante, recomendado de Julio Castro.....	1260	117-38
24 Retirado por Rafael Elizondo, en recomendación de Benedicto Montero ..	1151	80-00
— 25.—Retirado por Juan R. Quesada, en recomendación de Carlos Gagini.....	1382	136-02
— 29.—Retirado por Eulogio Fonseca.....	1257	400-00
— 31.—Retirado por Isidoro Sáenz Fernández.....	1465	452-60
	Suma.....	7112-85

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia.—San José, Noviembre 1º de 1894.

E. PACHECO, Prosrío.

NOTA.—El Secretario del Juzgado 1º Civil de aquí, me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías 1ª y 2ª de Escasú, y única de Tarrasú, durante el mes de Octubre último.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, Noviembre 14 de 1894.

Alfonso Jiménez R.

Movimiento del depósito de giros de la Alcaldía tercera.

Octubre de 1894.

Table with columns for date, description of giro, and amount. Includes entries for October 1st, 1st, 3rd, 6th, 11th, 13th, 20th, 29th, and 30th.

Haber.

Table with columns for date, description of giro, and amount. Includes entries for October 4th, 4th, 8th, 9th, 18th, 20th, 27th, and 31st.

Alcaldía 3ª de San José. Noviembre 1º de 1894.

Juan F. Guevara, Srío.

REGIMEN MUNICIPAL

Cartel.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 54 de la Ley General de elecciones, se convoca a todos los Electores propietarios y suplentes de este cantón...

José M.ª Morales S.

CARLOS VOLIO TINOCO, Gobernador de la provincia de San José,

Convoca a los electores propietarios y suplentes de este cantón, a fin de que se presenten en el Salón Municipal de esta ciudad a las doce m. del día ocho de diciembre próximo...

Dado en la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

C. Volio.

AVISO.

La revisión e inscripción de carruajes y carros que según el acuerdo de 18 de enero de 1881 debe tener lugar todos los años del 1º al 30 de enero, ha dispuesto esta autoridad verificarla en los días 18 y 19 de diciembre próximo entrante, y al

efecto se previene a todos los empresarios de coches que deben concurrir en dichos días con toda clase de vehículos destinados al servicio público, a las doce del día, a la plaza de la Soledad en cuyo lugar tendrá lugar dicha revista.

Si algún coche no fuere presentado al lugar indicado y fuera después puesto al servicio público, el dueño será penado con la multa respectiva a juicio de esta autoridad.

GREGO FUENTES G.

AVISO.

El sábado primero de diciembre entrante, se rematarán en pública subasta y en el lugar acostumbrado, varios animales que han sido tomados en las calles de esta ciudad.

GREGO FUENTES G.

AVISO

A las doce del día dos del próximo Diciembre, se rematarán en la puerta de esta oficina, los animales pertenecientes a la policía, por haber transcurrido el término de ley.

FÉLIX LÓPEZ F.

CARTEL

De acuerdo con el artículo 95 de la ley electoral número 9 de 14 de Noviembre de 1893, convocase a los señores electores de este cantón central, para que reuniéndose en el Salón Municipal a las 12 m. del día 8 del próximo Diciembre, tenga lugar la elección de cinco Regidores principales y tres suplentes que deben funcionar durante el año inmediato de 1895 en reemplazo de la Municipalidad actual.

Gobernación de la provincia de Cartago. 26 de Noviembre de 1894.

DEM. TINOCO.

AVISO

En los días 4, 5 y 6 de Diciembre próximo, se verificarán las fiestas populares de este distrito.

En mi nombre y en el de todo el Pueblo, tengo el gusto de invitar a los vecinos de las demás provincias, para que se sirvan asistir é ellas dándoles mayor luzidez y animación.

Agencia de Policía de Sabaniilla de Alajuela. Noviembre 26 de 1894.

SALUSTIANO UMAÑA.

Rafael Rodríguez Salas,

JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN,

Convoca a la Asamblea Electoral del mismo cantón, para que a las doce m. del día 8 de diciembre entrante, procedan en el Salón Municipal de esta villa, a elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes.

RAFAEL RODRÍGUEZ S

Convócase a la Asamblea Electoral de este cantón, a reunión general para las doce m. del día ocho de diciembre próximo, en el Salón del Palacio Municipal de esta ciudad, con el objeto de que proceda a elegir cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar en el año de 1895.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 21 de noviembre de 1894.

AQUILES BONILLA.

AVISO.

Para los efectos legales se pone en conocimiento del público: que el Doctor don Ramón Gallegos ha tomado hoy posesión del cargo de Médico del Pueblo del segundo Circuito de esta provincia, que se compone de los cantones de Santo Domingo y San Rafael y distritos de San Pablo y San Isidro del cantón central, siendo la residencia de dicho Médico la villa de Santo Domingo.

Gobernación de la provincia de Heredia. 22 de noviembre de 1894.

JOSÉ M.ª MORALES S.

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Cartago.

Mes de Noviembre.

- Fecha 9. Procedencia: Juan Viñas. Destinado a Francisco Méndez; no vino por él.
9. Procedencia: Juan Viñas. Destinado a Francisco Ramírez; no se encontró.
10. Procedencia: Chichigalpa. Destinado a Vicente J. Cano; no se encontró.

Cartago, noviembre de 1894.

El telegrafista, ATANASIO COTO.

Dirección General de Telégrafos Nacionales.

Con autorización del señor Ministro del ramo, se venderán el día 20 de Febrero del año entrante, en esta Dirección y al mejor postor, los sellos de correos y telégrafos de la penúltima emisión, que a continuación se indican, los cuales han sido separados, sellados ya, de los cabiegramas y telegramas que se han incinerado:

INTERIOR.

Table with columns for denomination (De \$) and quantity. Includes values like 10-00 cts., 5-00, 2-00, 1-00, 0-50, 0-20, 0-10, 0-05, 0-02, 0-01.

Suma... 475785

Guanacaste

Table with columns for denomination (De \$) and quantity. Includes values like 5-00 cts., 1-00, 0-50, 0-20, 0-10, 0-05, 0-02, 0-01.

Suma... 79850

Resumen

Summary table with columns for category (Interior, Guanacaste, Total) and quantity.

Las propuestas se dirigirán a esta Dirección en pliegos cerrados y sellados, hasta las 12 m. del día de la fecha señalada para la venta, a cuya hora se les dará lectura, para aceptar la que sea más conveniente a los intereses del Gobierno.

No se admitirá propuesta por menos de \$ 1250, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse lo siguiente: "Propuesta para sellos de Correos y Telégrafos". San José, 21 de noviembre de 1894.

F. ROB. CASTRO.

40-1

Convócase a licitación para la construcción de edificio de escuela de esta villa. Los planos están en la oficina del Presidente de la Junta y las propuestas se recibirán hasta las 12 m. del 2 de diciembre próximo, que se abrirán públicamente, aceptando la que más convenga a los intereses de la Junta.

Desamparados, 26 de noviembre de 1894.

HONORIO MONJE.

Presidente de la Junta de Educación.

—LICEO DE COSTA RICA.—

En nombre de los profesores de este establecimiento y en el mío propio, tengo el honor de invitar al público en general y a los padres de familia en particular para que se sirvan presenciar los exámenes de fin de curso, que se verificarán todos los días hábiles de 8 a 10 a. m., y de 12 a 4 p. m. desde el 3 de diciembre próximo hasta el 22.

El examen de canto y calistenia se hará el domingo 9 del mismo mes a las 11 a. m.

El director,

6 1.

F. MONTERO BARRANTES.

DIRECCION E INSPECCION GRAL. DE OBRAS

PÚBLICAS.

Esta Dirección posee dos yuntas de bueyes buenos, aperados, que está dispuesta a vender.

Quien tenga interés en comprarlos, dirijase a esta oficina.

Dirección Gral. de Obras Públicas.—San José, 20 de noviembre de 1894.